

ACUERDO DE CONCEJO 006-2025-SOC-MDY

Puerto Callao, 14 de enero de 2025

LA SEÑORA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yarínacocha, en Sesión Ordinaria;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2025-SOC-MDY de fecha 14 de enero 2025, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en el Artículo 9°, numeral 15°; que una de las atribuciones del concejo municipal es Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que; "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con la finalidad generar un instrumento de gestión para que se realicen acciones urgentes para descontaminar y proteger la laguna Yarínacocha, el concejo municipal del distrito de Yarínacocha, ha visto conveniente conformar la comisión especial para la elaboración del anteproyecto, proyecto de la Ordenanza Municipal de restauración del Lago de Yarínacocha, que tendría como miembros a los siguientes regidores:

Presidente	:	LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI
Secretario	:	CHARLES AYLLON PINCHI
Miembro	:	BARBARA MILAGROS DIAZ RENGIFO
Miembro	:	JESUS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA
Miembro	:	VIRGILIO PANDURO LEATKE

En coordinación con la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerente de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible, Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, Sub Gerente de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Comercialización vigilancia sanitaria y gestión de riesgo de desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica.





Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024-SOC-MDY de fecha 14 de enero de 2025, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de la comisión especial para la elaboración del anteproyecto, y proyecto de la Ordenanza Municipal de "Restauración del Lago de Yarinacocha", siendo los siguientes miembros:

Presidente	:	LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI
Secretario	:	CHARLES AYLLON PINCHI
Miembro	:	BARBARA MILAGROS DIAZ RENGIFO
Miembro	:	JESUS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA
Miembro	:	VIRGILIO PANDURO LEATKE

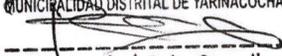


En coordinación con la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerente de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible, Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, Sub Gerente de Limpieza Publica, Sub Gerencia de Comercialización vigilancia sanitaria y gestión de riesgo de desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad Edil <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Noemí Jacobeth Rojas Susanibar
ALCALDESA (e)

